

CS - 232 / 2025

HURLINGHAM, 15/10/2025

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Reglamento de la Vida Científica de la Universidad Nacional de Hurlingham (Resolución CS N° 127/24), el Programa de Internacionalización de la Vida Científica (Resolución CS N° 332/2024), y el expediente Nro. 803/2025 del registro de esta Universidad,

CONSIDERANDO

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que los artículos 34 y 35 del Estatuto Universitario disponen que la Universidad asume la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que la R.C.S. N° 127/24 aprobó el Reglamento de la Vida Científica de la UNAHUR, que regula las actividades de I+D+i de la Universidad.

Que la R.C.S. N° 332/24 aprobó el Programa de Internacionalización de la Vida Científica de la UNAHUR, estableciendo que la organización de reuniones científicas debe ser reconocida por el Consejo Superior, otorgando el aval institucional para su desarrollo.

Que la propuesta presentada por el Dr. Jorge A. Martinetti Montanari, en carácter de titular de la reunión, propone la realización de la quinta edición de Fronteras en Nanobiotecnología, a llevarse a cabo en noviembre de 2026, con alcance internacional.

Que la presentación incluye el resumen del proyecto, la nómina de conferencistas, integrantes del comité organizador y científico, así como la agenda tentativa de actividades.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

CS - 232 / 2025

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad de este Consejo Superior ha emitido dictamen favorable.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la organización de la quinta edición de Fronteras en Nanobiología, cuya propuesta se adjunta como ANEXO a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar al Rector, en caso que resulte necesario, a asignar recursos para la realización de la mencionada reunión científica.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar y encomendar a la Secretaría de Investigación el inicio de los circuitos administrativos correspondientes para la puesta en marcha y desarrollo de la reunión científica, nombramiento de comités académicos y científicos, mediante disposición de la autoridad competente de la Secretaría.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2026

- 1) TÍTULO DE LA REUNIÓN: Fronteras en Nanobiología V
- 2) NOMBRE DEL TITULAR DE LA REUNIÓN: Jorge A. Martinetti Montanari
- 3) ORGANIZAN: Fronteras en Nanobiología. Para esta edición: LANSAB-UNAHUR y Secretaría de Investigación de UNAHUR.

CS - 232 / 2025**4) ALCANCE GEOGRÁFICO: INTERNACIONAL (X)****5) RESUMEN DE LA REUNIÓN:**

La quinta edición de la reunión científico-tecnológica “Fronteras en Nanobiología” se desarrollará en 2026, consolidándose como un espacio de referencia para la comunidad científica y tecnológica vinculada a este campo. Al igual que en ediciones anteriores, se proyecta bajo modalidad híbrida, con actividades presenciales y virtuales. La reunión tendrá tres días de duración e incluirá conferencias plenarias, comunicaciones orales, pósters y mesas de vinculación con el sector productivo.

6) SELECCIÓN DE TRABAJOS:

Convocatoria sin costo de inscripción para posters y charlas breves, evaluadas por el Comité Científico.

7) RESULTADOS ESPERADOS:

Consolidar un espacio de interacción que favorezca nuevas colaboraciones nacionales e internacionales, difundir avances recientes, y fortalecer la formación de jóvenes investigadores/as.

8) AGENDA TENTATIVA:

18, 19 y 20 de noviembre de 2026.

9) COMISIÓN ORGANIZADORA:

Investigadores/as y doctorandos/as de CONICET y CIC PBA

10) CONFERENCISTAS:

Participación de investigadores/as nacionales e internacionales de reconocida trayectoria

11) RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS:

Concepto	Monto (ARS)	Detalle
Bienes de consumo	1.000.000	Artículos de oficina, insumos y materiales de difusión
Viajes y viáticos	2.500.000	Traslados y estadías de conferencistas invitados y becarios

CS - 232 / 2025

Servicios de terceros no personales	1.500.000	Alquiler de equipos, audio, fotografía y transmisión online
TOTAL PREVISTO	5.000.000	PESOS CINCO MILLONES

Hoja de firmas